



INCIDENCIAS



ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: _____

No. DE EMPLEADO/A	NOMBRE					
LA INCIDENCIA REPORTADA DEBERÁ SER MARCADA CON UNA "X" POR EL TITULAR INMEDIATO, DE MANERA AUTÓGRAFA						
ECONÓMICO	<input type="checkbox"/>	DÍA DEL TRABAJADOR	<input type="checkbox"/>	PASE DE ENTRADA	<input type="checkbox"/>	
COMISIÓN OFICIAL	<input type="checkbox"/>	*PREGUARDIA	<input type="checkbox"/>	PASE DE SALIDA	<input type="checkbox"/>	
DÍAS POR DEFUNCIÓN	<input type="checkbox"/>	*FESTIVO TRABAJADO	<input type="checkbox"/>	PASE INTERMEDIO	<input type="checkbox"/>	
*SEXTA VELADA	<input type="checkbox"/>			RETARDO MAYOR	<input type="checkbox"/>	
VACACIONES						
PRIMER PERIODO	<input type="checkbox"/>	DESCANSO ANUAL EXTRAORDINARIO	<input type="checkbox"/>	NUMERO DE DÍAS A DISFRUTAR:	AÑO	NUMERO DE DÍAS PENDIENTES DE DISFRUTAR:
SEGUNDO PERIODO	<input type="checkbox"/>					
FECHA DE LA INCIDENCIA: DEL _____ DE _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____						
OBSERVACIONES: _____						
*DÍAS LABORADOS: _____						

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

		Sello de Recibido para Trámite de Autorización
TITULAR DEL ÁREA Nombre y firma	TRABAJADOR/A Firma	

NOTA: NO SE ACEPTARÁ NI TENDRÁ VALIDEZ ESTE DOCUMENTO SI PRESENTA ALTERACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS, Y NO SE RECIBIRÁ DESPUÉS DE 5 DÍAS DE LA FECHA DE LA INCIDENCIA, A EXCEPCIÓN DE LOS PASES DE ENTRADA, SALIDA Y RETARDOS MAYORES, QUE DEBERÁN PRESENTARSE EL MISMO DÍA, MÁXIMO AL DÍA SIGUIENTE DEL INCIDENTE.

INER-RL-03 (03.2023)



INCIDENCIAS



ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: _____

No. DE EMPLEADO/A	NOMBRE					
LA INCIDENCIA REPORTADA DEBERÁ SER MARCADA CON UNA "X" POR EL TITULAR INMEDIATO, DE MANERA AUTÓGRAFA						
ECONÓMICO	<input type="checkbox"/>	DÍA DEL TRABAJADOR	<input type="checkbox"/>	PASE DE ENTRADA	<input type="checkbox"/>	
COMISIÓN OFICIAL	<input type="checkbox"/>	*PREGUARDIA	<input type="checkbox"/>	PASE DE SALIDA	<input type="checkbox"/>	
DÍAS POR DEFUNCIÓN	<input type="checkbox"/>	*FESTIVO TRABAJADO	<input type="checkbox"/>	PASE INTERMEDIO	<input type="checkbox"/>	
*SEXTA VELADA	<input type="checkbox"/>			RETARDO MAYOR	<input type="checkbox"/>	
VACACIONES						
PRIMER PERIODO	<input type="checkbox"/>	DESCANSO ANUAL EXTRAORDINARIO	<input type="checkbox"/>	NUMERO DE DÍAS A DISFRUTAR:	AÑO	NUMERO DE DÍAS PENDIENTES DE DISFRUTAR:
SEGUNDO PERIODO	<input type="checkbox"/>					
FECHA DE LA INCIDENCIA: DEL _____ DE _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____						
OBSERVACIONES: _____						
*DÍAS LABORADOS: _____						

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

		Sello de Recibido para Trámite de Autorización
TITULAR DEL ÁREA Nombre y firma	TRABAJADOR/A Firma	

NOTA: NO SE ACEPTARÁ NI TENDRÁ VALIDEZ ESTE DOCUMENTO SI PRESENTA ALTERACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS, Y NO SE RECIBIRÁ DESPUÉS DE 5 DÍAS DE LA FECHA DE LA INCIDENCIA, A EXCEPCIÓN DE LOS PASES DE ENTRADA, SALIDA Y RETARDOS MAYORES, QUE DEBERÁN PRESENTARSE EL MISMO DÍA, MÁXIMO AL DÍA SIGUIENTE DEL INCIDENTE.

INER-RL-03 (03.2023)

INCIDENCIA	DEFINICIÓN
ECONÓMICO	DESCANSO HASTA POR DOCE DÍAS AL AÑO, PARA LOS TURNOS DE LUNES A VIERNES, PARA LOS TURNOS ESPECIALES DE DOCE HORAS SE OTORGARÁN SEIS DÍAS ECONÓMICOS AL AÑO. NO PROCEDEN PEGADO A VACACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
COMISIÓN OFICIAL	CONSISTE EN LA ECOMIENDA TEMPORAL QUE LA AUTORIDAD DEL INER HACEN A LAS/LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A SU ÁREA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR O DESEMPEÑAR DETERMINADAS ACTIVIDADES FUERAS DEL INSTITUTO.
DÍAS POR DEFUNCIÓN	LICENCIA DE CINCO DÍAS DE DESCANSO A PARTIR DEL DECESO DE UN FAMILIAR EN PRIMER GRADO.
SEXTA VELADA	DESCANSO AL HABER CUBIERTO CINCO VELADAS ININTERRUMPIDAMENTE PARA LOS TURNOS DE LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, MARTES JUEVES Y SÁBADOS O DOMINGOS.
DÍA DEL TRABAJADOR	ES UN DÍA ESPECIAL PARA EL TRABAJADOR DEL INER, EL CUAL PODRÁ DESCANSARLO EN CUALQUIER DÍA LABORABLE EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE QUE SE TRATE.
PREGUARDIA	ES LA VELADA TRABAJADA PREVIA AL DÍA FESTIVO.
FESTIVO TRABAJADO	ES CUANDO EL TRABAJADOR SE PRESENTA A CUBRIR SU JORNADA LABORAL EN UN DÍA FESTIVO OFICIAL Y LO DESCANSA POSTERIORMENTE POR NECESIDADES DEL SERVICIO.
PASE DE ENTRADA Y SALIDA O INTERMEDIO	ES UN PERMISO QUE EL JEFE INMEDIATO OTORGA AL TRABAJADOR PARA QUE INTERRUMPA SU PERMANENCIA EN EL CENTRO DE TRABAJO AL INICIO, EN EL TRANSCURSO O AL FINAL DE LA JORNADA LABORAL.
RETARDO MAYOR	DESPUÉS DE 40 MINUTOS HASTA MINUTO 60 DE LA HORA DE ENTRADA, SE CONSIDERA RETARDO MAYOR Y DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL JEFE INMEDIATO EL MISMO DÍA EN QUE SE INCURRE EN ESTE.
VACACIONES PRIMER Y SEGUNDO PERIODO:	DESCANSO DE DIEZ DÍAS LABORABLES CADA UNO, Y NO PODRÁN UNIRSE PARA DISFRUTARSE EN FORMA CONTINUA.
DESCANSO ANUAL EXTRAORDINARIO	ES EL PERÍODO VACACIONAL DE DOCE, OCHO Y CINCO DÍAS, PARA LOS TRABAJADORES EN ÁREAS NOCIVO-PELIGROSAS, DE ALTO, MEDIANO Y BAJO RIESGO RESPECTIVAMENTE, MISMAS QUE NO PODRÁN DISFRUTARSE DE MANERA FRACCIONADA.

INCIDENCIA	DEFINICIÓN
ECONÓMICO	DESCANSO HASTA POR DOCE DÍAS AL AÑO, PARA LOS TURNOS DE LUNES A VIERNES, PARA LOS TURNOS ESPECIALES DE DOCE HORAS SE OTORGARÁN SEIS DÍAS ECONÓMICOS AL AÑO. NO PROCEDEN PEGADO A VACACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
COMISIÓN OFICIAL	CONSISTE EN LA ECOMIENDA TEMPORAL QUE LA AUTORIDAD DEL INER HACEN A LAS/LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A SU ÁREA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR O DESEMPEÑAR DETERMINADAS ACTIVIDADES FUERAS DEL INSTITUTO.
DÍAS POR DEFUNCIÓN	LICENCIA DE CINCO DÍAS DE DESCANSO A PARTIR DEL DECESO DE UN FAMILIAR EN PRIMER GRADO.
SEXTA VELADA	DESCANSO AL HABER CUBIERTO CINCO VELADAS ININTERRUMPIDAMENTE PARA LOS TURNOS DE LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, MARTES JUEVES Y SÁBADOS O DOMINGOS.
DÍA DEL TRABAJADOR	ES UN DÍA ESPECIAL PARA EL TRABAJADOR DEL INER, EL CUAL PODRÁ DESCANSARLO EN CUALQUIER DÍA LABORABLE EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE QUE SE TRATE.
PREGUARDIA	ES LA VELADA TRABAJADA PREVIA AL DÍA FESTIVO.
FESTIVO TRABAJADO	ES CUANDO EL TRABAJADOR SE PRESENTA A CUBRIR SU JORNADA LABORAL EN UN DÍA FESTIVO OFICIAL Y LO DESCANSA POSTERIORMENTE POR NECESIDADES DEL SERVICIO.
PASE DE ENTRADA Y SALIDA O INTERMEDIO	ES UN PERMISO QUE EL JEFE INMEDIATO OTORGA AL TRABAJADOR PARA QUE INTERRUMPA SU PERMANENCIA EN EL CENTRO DE TRABAJO AL INICIO, EN EL TRANSCURSO O AL FINAL DE LA JORNADA LABORAL.
RETARDO MAYOR	DESPUÉS DE 40 MINUTOS HASTA MINUTO 60 DE LA HORA DE ENTRADA, SE CONSIDERA RETARDO MAYOR Y DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL JEFE INMEDIATO EL MISMO DÍA EN QUE SE INCURRE EN ESTE.
VACACIONES PRIMER Y SEGUNDO PERIODO:	DESCANSO DE DIEZ DÍAS LABORABLES CADA UNO, Y NO PODRÁN UNIRSE PARA DISFRUTARSE EN FORMA CONTINUA.
DESCANSO ANUAL EXTRAORDINARIO	ES EL PERÍODO VACACIONAL DE DOCE, OCHO Y CINCO DÍAS, PARA LOS TRABAJADORES EN ÁREAS NOCIVO-PELIGROSAS, DE ALTO, MEDIANO Y BAJO RIESGO RESPECTIVAMENTE, MISMAS QUE NO PODRÁN DISFRUTARSE DE MANERA FRACCIONADA.